



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1000-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2544608

San Marcos, 14 de Julio del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1470-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 01 de julio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2362610

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 13 de noviembre del 2019, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2362610, por un monto total de inversión de **S/. 2,822,151.30 (Dos Millones Ochocientos Veintidós Mil Ciento Cincuenta y Uno con 30/100 Soles)**;

Que, con fecha 12 de noviembre del 2020, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0404-2020-COVID-19/GM/MDSM**, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610, por un monto total de inversión de **S/. 3'539,105.70 (Tres millones quinientos treinta y nueve mil ciento cinco con 70/100 Soles)**;

Que, con fecha 17 de mayo del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°066-2021-MDSM/CS-Primera Convocatoria** derivado de LICITACION PUBLICA N°004-2021-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610;

Que, con fecha 08 de junio del 2021, se firma el contrato de ejecución de obra de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 066-2021-MDSM/CS** derivado de LICITACION PUBLICA N°004-2021-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610, por un monto de ejecución de **S/ 3'286,020.30 (Tres millones doscientos ochenta y seis mil veinte con 30/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento ochenta (180) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata;

Que, con fecha 30 de junio del 2021, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1000-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 01 de julio del 2021, se da inicio y así mismo se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610, con un plazo de ejecución contractual de 180 días calendario;

Que, con fecha 03 de agosto del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°095-2021-MDSM/CS - Segunda Convocatoria**, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610;

Que, con fecha 23 de agosto del 2021, se firma el contrato de ejecución de obra de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°095-2021-MDSM/CS-2**, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610, por un monto total de S/ 146,256.05 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata;

Que, con fecha 08 de diciembre del 2021, se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°01 de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610 entre la Entidad, la Empresa Contratista y los representantes de la localidad de San Marcos, siendo la suspensión desde el 07 de diciembre del 2021;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2021, se suscribe el Acta de Reinicio de Ejecución de Obra N°01 de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610, entre la Empresa contratista y los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, con fecha 19 de enero del 2022, se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°02 de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610 entre la Entidad, la Empresa Contratista y los representantes de la localidad de San Marcos;

Que, con fecha 28 de enero del 2022, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°064-2022-MDSM/HRI/A**, Resolución que declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610, por el plazo de nueve (09) días calendario;

Que, con fecha 13 de febrero del 2022, se suscribe el Acta de Reinicio de Ejecución de Obra N°02 de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610, entre la Empresa contratista y los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, con fecha 14 de febrero de 2022, se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2362610;

Que, con fecha 21 de abril, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°161-2022/GM/MDSM**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2362610;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1000-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 26 de mayo del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2362610;

Que, con fecha 18 de setiembre del 2023, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº690-2023-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2362610, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 3'818,197.20 (Tres millones ochocientos dieciocho mil ciento veintisiete con 20/100 Soles);

Que, con fecha 21 de diciembre del 2024, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1747-2025-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2362610, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 110,376.05 (Ciento diez mil trescientos setenta y seis con 05/100 Soles);

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el MEMORANDUM Nº313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 19 suscribe el proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº2362610;

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM Nº445-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI Nº2362610, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 23 de abril del 2025, se suscribe el MEMORANDUM Nº783-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la rectificación de especialista del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2362610, en el formato 8 sección "C";

Que, con fecha 10 de junio del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Nº003644-2025, al consultor ROSALES COLLAS CARLOS LUIS, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2362610, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendario;

Que, con fecha 11 de junio de 2025, mediante con CARTA Nº01 – 2025 – CLRC/CONSULTOR-LT, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2362610;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante CARTA Nº1534-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2362610;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1000-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2362610;

Que, con fecha 24 de junio del 2025, mediante CARTA N°02 – 2025 – CLRC/CONSULTOR-LTF, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2362610;

Que, con fecha 24 de junio del 2025, mediante CARTA N°03 – 2025 – CLRC/CONSULTOR-LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2362610, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, mediante CARTA N°1642-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2362610, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 26 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2362610, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha de recepción 30 de junio del 2025, mediante CARTA N°060-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2362610, donde se indica que se tiene un monto total girado de S/ 4,006,726.19 (Cuatro millones seis mil setecientos veintiséis con 74/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 4,079,830.74 (Cuatro millones setenta y nueve mil ochocientos treinta con 74/100 Soles), habiendo montos de pagos pendientes que son de pago por concepto de valorización N°06 el monto de S/. 13,455.00 (Son: Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles), pago por concepto de valorización N°07 el monto de S/. 1,495.00 (Son: Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), pago por concepto revisión y liquidación de obra el monto de S/. 11,706.05 (Son: Once Mil Setecientos Seis con 05/100 soles), pago por concepto de detracción por elaboración de liquidación de supervisión por el monto de S/. 448.50 (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 soles) y pago por concepto de Liquidación Técnica y financiera el monto de S/. 46,000.00 (Son: Cuarenta y Seis Mil con 00/100 soles); siendo el monto total pendiente de pago el valor de S/. 73,104.55 (Son: Setenta y Tres Mil Ciento Cuatro con 55/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 01 de julio del 2025, mediante INFORME N°1470-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2362610, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Rosales Collas Carlos Luis; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1000-2025-MDSM/GDUR/G

con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 4,006,726.19 (Cuatro millones seis mil setecientos veintiséis con 19/100 soles).

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
125	G	10413427580	POMA GONZALEZ CARLA GRISELLE	7861-CSC	19/01/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,720.00
125	G	10413427580	POMA GONZALEZ CARLA GRISELLE	7862-CSC	19/01/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 516.66
125	G	10413427580	POMA GONZALEZ CARLA GRISELLE	7863-CSC	19/01/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 26,763.34
1891	G	10701655325	ROLDAN LUNA ANTONI EDINSON	1828-CSC	17/07/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
2163	G	10701655325	ROLDAN LUNA ANTONI EDINSON	2117-CSC	19/08/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 38,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	8812-CSC	10/11/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 5,021.00
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	8812-CSC	10/11/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 120,504.98
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	9157-CSC	15/11/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 24,284.00
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	9157-CSC	15/11/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 300,000.00
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	9157-CSC	15/11/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 282,812.76
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	9878-CSC	26/11/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 5,119.00
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	9878-CSC	26/11/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 122,850.40
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13103-CSC	30/12/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 9,995.00
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13103-CSC	30/12/2021	2.6.2.3.9.2	S/ 239,883.95
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13549-CSC	07/01/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 40,405.00
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13549-CSC	12/01/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 300,000.00
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13549-CSC	12/01/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 300,000.00
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13549-CSC	12/01/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 300,000.00
9889	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13549-CSC	12/01/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 69,720.98
12922	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	11353-CSC	13/10/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 20,873.00
12922	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	11353-CSC	13/10/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 300,000.00
12922	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	11353-CSC	13/10/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 200,970.96
12922	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	15847-CSC	29/11/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 2,913.00
12922	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	15847-CSC	29/11/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 69,917.07
12922	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	18824-CSC	23/12/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 22,830.00
12922	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	18824-CSC	23/12/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 400,000.00
12922	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	18824-CSC	23/12/2022	2.6.2.3.9.2	S/ 147,919.19
12775	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13614	09/01/2024	2.6.2.3.9.2	S/ 22,548.00
12775	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13615	09/01/2024	2.6.2.3.9.2	S/ 400,000.00
12775	G	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	13616	09/01/2024	2.6.2.3.9.2	S/ 141,148.90
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 3,849,717.19

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
12208	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	11927-CSC	20/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,781.00
12208	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	11929-CSC	20/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,691.00
12208	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	11929-CSC	20/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 10,888.11

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1000-2025-MDSM/GDUR/G

12208	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	11929-CSC	20/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 8,845.89
12208	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	11930-CSC	20/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 449.00
12208	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	11930-CSC	20/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,288.50
12208	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	11927-CSC	20/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 449.00
12208	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	11927-CSC	20/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 19,942.50
296	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	182-CSC	11/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,691.00
296	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	182-CSC	11/02/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 19,734.00
296	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	13481-CSC	11/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,435.00
296	G	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	13481-CSC	11/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 10,525.00
14273	G	20611845236	LUEMCEL E.I.R.L.	14273.24.81. 2426447	19/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 3,289.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 87,009.00

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	G/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
7002	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	8204-CSC	20/10/2021	2.6.2.3.99.4	S/ 2,730.00
8283	G	10449501131	CERNA SHUAN ANTONIO BRIGUI	11598-CSC	15/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
8283	G	10449501131	CERNA SHUAN ANTONIO BRIGUI	12444-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
8283	G	10449501131	CERNA SHUAN ANTONIO BRIGUI	12332-CSC	27/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
8497	G	10430613974	CAMPOS CADILLO ZOCIMO VICTOR	10981-CSC	09/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 520.00
8497	G	10430613974	CAMPOS CADILLO ZOCIMO VICTOR	10981-CSC	09/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 4,680.00
9618	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	12305-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 416.00
9618	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	12306-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 3,054.00
10419	G	10764212661	ALVARADO RAMIREZ JUAN JULIAN	639-FCM	07/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
10419	G	10764212661	ALVARADO RAMIREZ JUAN JULIAN	12183-CSC	22/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
10424	G	10802067718	RAMIREZ ANTUNEZ SEGUNDINO DONATO	10645-CSC	06/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/ 2,000.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 32,000.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

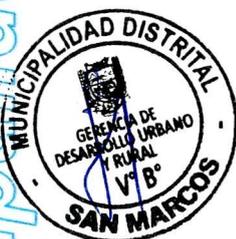
El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2362610, asciende a la suma de S/ 4,079,830.74 (Cuatro millones setenta y nueve mil ochocientos treinta con 74/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 38,000.00
Ejecución de proyecto	S/ 3,849,717.19
Supervisión	S/ 114,113.55
Gestión de Proyecto	S/ 32,000.00
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 4,079,830.74

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1000-2025-MDSM/GDUR/G

ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2362610, por el monto final del proyecto de **S/ 4,079,830.74 (Cuatro millones setenta y nueve mil ochocientos treinta con 74/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2362610, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°03 – 2025 – CLRC/CONSULTOR-LTF, de fecha 24 de junio del 2025; CARTA N°060-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 30 de junio del 2025; INFORME N°1470-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 01 de julio del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1000-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DE UNA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2362610, siendo su costo final S/ 4,079,830.74 (Cuatro millones setenta y nueve mil ochocientos treinta con 74/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 38,000.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 31,000.00
01.02	Pago por concepto de evaluación de expediente técnico	S/ 7,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,849,717.19
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 125,525.98
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 607,096.76
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 127,969.40
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 249,878.95
02.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 1,010,125.98
02.06	Pago por concepto de valorización N°06	S/ 521,843.96
02.07	Pago por concepto de valorización N°07	S/ 570,749.19
02.08	Pago por concepto de valorización N°08	S/ 72,830.07
02.09	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 563,696.90
03	CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 114,113.55
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 3,737.50
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 22,425.00
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 23,172.50
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 22,425.00
03.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 11,960.00
03.06	Pago por concepto de valorización N°06	S/ 13,455.00
03.07	Pago por concepto de valorización N°07	S/ 1,495.00
03.08	Pago por concepto de revisión y liquidación de obra	S/ 11,706.05
03.09	Pago por concepto de elaboración de liquidación de supervisión de obra	S/ 3,737.50
03.09.01	Pago por concepto de elaboración de liquidación de supervisión	S/ 3,289.00
03.09.02	Pago por concepto de detracción por elaboración de liquidación de supervisión	S/ 448.50
04	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 32,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 1000-2025-MDSM/GDUR/G

04.01	Pago por concepto de adquisición de petróleo Diesel	S/ 2,730.00
04.02	Pago por concepto de servicios de acop	S/ 15,000.00
04.03	Pago por concepto de servicios de movilidad	S/ 5,200.00
04.04	Pago por concepto de servicio de impresiones y copias planos	S/ 3,470.00
04.05	Pago por concepto de servicios de apoyo administrativo	S/ 3,600.00
04.06	Pago por concepto de servicios de secretario	S/ 2,000.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 46,000.00
05.01	Pago por concepto de servicio de gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00
05.01	Pago por concepto de servicio de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
05.01	Pago por concepto de servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero de proyecto	S/ 7,000.00
05.01	Pago por concepto de servicio de consultor de elaboración de liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 30,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 4,079,830.74

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUIRO-ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I. N° 106208

Archivo
GDUR
Exp:2544608



Municipalidad Distrital de San Marcos